

ACCIÓN DE TUTELA

Señor(a):
JUEZ (REPARTO)
Yopal – Casanare

ACCIONANTE:
Alberto Bernal Duplat

Yopal, Casanare

ACCIONADOS:
Fiscalía General de la Nación
Unión Temporal Convocatoria FGN 2024

ACCIÓN DE TUTELA
(Artículo 86 de la Constitución Política)

I. HECHOS

1. Me inscribí y participé en el Concurso de Méritos FGN 2024, convocado mediante el Acuerdo No. 001 de 2025, para proveer cargos de la Fiscalía General de la Nación bajo el Sistema Especial de Carrera.
2. El 19 de septiembre de 2025 fueron publicados los resultados preliminares de las pruebas escritas de competencias generales y funcionales, en los cuales obtuve un puntaje del puntaje mínimo aprobatorio exigido (65.00).
3. Dentro del término legal establecido entre el 22 y el 26 de septiembre de 2025, presenté reclamación formal contra los resultados de la prueba escrita.
4. En desarrollo de la jornada de acceso al material de pruebas, presenté complemento de reclamación los días 20 y 21 de octubre de 2025, centrado específicamente en la pregunta No. 40.
5. Mediante respuesta notificada en el mes de noviembre de 2025, la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 confirmó mi exclusión del concurso.

II. DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

Derecho al debido proceso, derecho de defensa, derecho a la igualdad y derecho de acceso a

cargos públicos en condiciones de mérito.

III. PRETENSIONES

1. Que se amparen mis derechos fundamentales al debido proceso, defensa, igualdad y acceso a cargos públicos en condiciones de mérito.
2. Que se dejen sin efectos la respuesta emitida por la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 y mi exclusión del Concurso de Méritos FGN 2024, y se ordene emitir una nueva decisión debidamente motivada frente a la reclamación relacionada con la pregunta No. 40.
3. De manera subsidiaria, y en caso de que el despacho judicial encuentre acreditada la ambigüedad manifiesta del ítem 40 y la vulneración del debido proceso, se ordene el reconocimiento del puntaje correspondiente a dicho ítem y, en consecuencia, mi continuidad en el Concurso de Méritos FGN 2024.
4. Que se suspendan los efectos de mi exclusión del concurso hasta tanto se resuelva de fondo la presente acción de tutela.

IV. PRUEBAS

1. Copia de la respuesta a la reclamación.

V. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

Atentamente. / / / /

ALBERTO BERNAL DUPLAT

Yopal, Casanare